



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Madrid, 25 de abril de 2002

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, en su art. 82, y por el artículo 10, apartado H, del Reglamento Interno de Conducta GBPE, por medio de la presente procedemos a comunicarles la siguiente **DECISIÓN RELEVANTE** adoptada por los órganos de gobierno de la entidad:

El Consejo de Administración del BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. celebrado el día 25 de abril de 2002 ha aprobado el orden del día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad, que se celebrará en Madrid el día 20 de junio de 2002 a las trece horas, en segunda convocatoria, si no pudiera celebrarse en primera convocatoria en el mismo lugar y hora del día anterior. Se adjunta a los efectos oportunos copia de la convocatoria.

Atentamente,

Jesús Platero Paz
Consejero Secretario

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de junio de 2002, a las 13 horas, en la calle José Ortega y Gasset nº 29, de Madrid, en segunda convocatoria, para el supuesto de que dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda igualmente convocada el día anterior en el mismo lugar y hora, con el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión del Banco y de su grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado, de la gestión social y del Informe de Gobierno Corporativo, todo ello correspondiente al ejercicio 2001.**
- 2º.- Cese, elección, ratificación y reelección de consejeros.**
- 3º.- Reelección de Auditores para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco y consolidados.**
- 4º.- Autorización para adquirir acciones propias en el mercado, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social, hasta un límite del 5 por 100 del capital.**
- 5º.- Autorización al Consejo de Administración para que, conforme a lo que establecen los artículos 153. 1. b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la previsión de lo dispuesto en el artículo 161.1 de la citada norma, pueda aumentar el capital social con supresión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, por elevación del valor nominal de las acciones existentes o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, privilegiadas, rescatables, con o sin prima, con o sin voto, conforme a las clases y tipos admitidos legal y estatutariamente, con la consiguiente modificación del artículo final de los Estatutos Sociales.**
- 6º.- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones del propio Banco, en un importe de seiscientos millones de euros, con derecho de suscripción preferente, determinación de las bases y modalidades de la conversión y aumento de capital en la cuantía necesaria. Otorgamiento al Consejo de plenas facultades para la completa ejecución del acuerdo, incluyendo la facultad de abstención o postposición de ejecución y la de ejecución parcial.**
- 7º.- Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, pagarés, bonos o valores análogos no convertibles en acciones, simples o hipotecarios, en moneda española o extranjera, subordinados o no, y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años.**
- 8º.- Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.**

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (C/ Velázquez nº 34 de Madrid), el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre los distintos acuerdos contenidos en el Orden del Día, las cuentas anuales y el informe de gestión del Banco, la propuesta de aplicación de resultado y los informes de los auditores de cuentas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

El Orden del Día de esta Junta no ha variado sustancialmente con respecto a la previsión efectuada en las sesiones informativas realizadas en el mes de enero pasado a los señores accionistas, periodistas de información económica, analistas e inversores institucionales, fecha desde la que estuvo a su disposición la documentación de los acuerdos propuestos en el mismo.

Las Juntas Generales se compondrán por los accionistas que posean, como mínimo, el uno por mil del capital social.

En Madrid, a 25 de abril de 2002

El Secretario del Consejo de Administración